

Encabezado General

A. Nombre del Formato:



SOLICITUD DE RECURSOS ECONOMICOS

F-22-01-R1;210817

B. Código/Revisión;Fecha:

F-19-04-R1;210817

Datos de los Registros (evidencia):

C. Página

1

de

1

D. Fecha de elaboración:

10/08/2022

E. Periodo al que aplica:

2022

1. FOLIO: 714

DATOS GENERALES

cuotas y Tarifas 2022

2. PROYECTO:	62IP	3. PARTIDA:	26103	4. REQUISICION NO.	40
5. SOLICITANTE:	L.A.E. MARICELA SANTUARIO ORTIZ				
6. ÁREA SOLICITANTE:	RECURSOS MATERIALES				
7. PUESTO:	JEFA DEL DEPARTAMENTO				
8. CONTRATO O PEDIDO No. (JUSTIFIQUE EN CASO DE NO INCLUIRLO)	CON/RM/LP./IP.24/22				

9 SOLICITUD DE

VIAJOS	<input type="checkbox"/>	(ANEXO F-16-0XX)	PAGO A PROVEEDORES	<input checked="" type="checkbox"/>
GASTOS A COMPROBAR	<input type="checkbox"/>	(ANEXO F-16-0XX)	REPOSICION DE GASTOS	<input type="checkbox"/>
REEMB. DE FONDO REV.	<input type="checkbox"/>		BECAS	<input type="checkbox"/>
10. IMPORTE SOLICITADO:	\$ 10,112.52			
11. CON LETRA:	(Diez mil ciento doce pesos 52/100 M.N.)			
12. CONCEPTO:	Consumo de diesel para el parque vehicular de la universidad durante el mes de agosto 2022, y así cubrir las necesidades de transporte de personal administrativo.			

OBSERVACIONES

FORMA DE PAGO

CHEQUE	FORMA DE PAGO	
13. A NOMBRE DE	Si Vale México, S.A. de C.V.	
14. CHEQUE PARA EL DIA:	0144 7873 74 FAVOR DE CHECAR EL NÚM. EN hoja anexa	
15. DOCUMENTO COMPROBATORIO:	*FACTURA	*RECIBO
TRASFERENCIA		
16. NOMBRE DE	Si Vale México, S.A. de C.V.	
18. NOMBRE DEL BANCO:	BBVA	
19. TRASFERENCIA PARA EL DIA:	12/08/2022	
20. DOCUMENTO COMPROBATORIO:	<input type="checkbox"/>	*RECIBO

21. FIRMAS	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	RECTORIA
SOLICITO	Vo. Bo.	AUTORIZÓ
L.A.E. MARICELA SANTUARIO ORTIZ	I.C. JOSE HUMBERTO ANGELES HFRNÁNDEZ	MTRO. JOSÉ ANTONIO ZAMORA GUIDO

OC 375 PO1360
C 481 PO1361

CP 383 PO1379
P409 C00588
12 Agosto 22

ok



CLIENTE

versión 3.3

SI VALE MEXICO SA DE CV

Tipo de Relación:

PUN9810229R0

Regimen Fiscal: 601

PASEO DE LA REFORMA No. 284 PISO 23
COL. JUAREZ DELEG CUAUHTEMOC
MEXICO CIUDAD DE MEXICO C.P. 06600

TELEFONO DE CONTACTO: 51416400

SERVICIO A CLIENTES

www.sivale.mx

No. DE CLIENTE	10738730	FACTURA	121000154236
No. DE PEDIDO	11251080 - 11251080	TIPO DE COMPROBANTE: INGRESO	
FECHA DE ENTREGA	09-AGO-22	FOLIO FISCAL:	
No. DE CHEQUERAS	0	0EE341D6-1809-11ED-9BC2-00155D014009	
No. DE BONOS	0	NÚMERO DE SERIE DEL CSD DEL EMISOR:	
COBRADOR	ANACOB_17	00001000000412018028	
CLAVE DE FACTURACIÓN	11	FECHA Y HORA DE CERTIFICACIÓN:	
EJECUTIVO DE CUENTA		2022-08-09T12:31:10	
RAZO AGUILAR BENJAMÍN CUAUHTÉMOC		No DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL SAT:	
TOTAL A COBRAR	\$10,112.52	00001000000504587508	

SUCURSAL: MEXICO, PASEO DE LA REFORMA, 284 PISO 23, JUAREZ, CUAUHTEMOCMEXICO, CIUDAD DE MEXICO, 06600

DATOS FISCALES CLIENTE

FACTURADO A: UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULANCINGO
R.F.C.: UTT9507201E7
CALLE Y NUMERO: CAMINO A AHUEHUETITLA 301
COLONIA: LAS PRESAS
DELEGACIÓN Ó MUNICIPIO: TULANCINGO DE BRAVO
MEXICO HIDALGO CODIGO POSTAL: 43645

DATOS DE ENTREGA DE FACTURA

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULANCINGO
CALLE Y NUMERO: CAMINO A AHUEHUETITLA 301
COLONIA: LAS PRESAS
DELEGACIÓN Ó MUNICIPIO: TULANCINGO DE BRAVO
MEXICO HIDALGO CODIGO POSTAL: 43645

LUGAR, FECHA Y HORA DE EXPEDICIÓN: SUCURSAL MEXICO, 09 de Agosto de 2022 12:29:43 C.P.: 06600

LAVE	CANTIDAD	U. DE MED.	DESCRIPCIÓN	DEL	FOLIO	AL	UNITARIO	IMPORTE	DESCUENTO
84141602	1	Unidad de Servicio	E48 - DIESEL FLEET CARGA DE SALDOS				\$10,000.00	\$10,000.00	\$0.00

CONCEPTO	CLAVE SERVICIO	CLAVE UNIDAD	SUBTOTAL			\$ 10,000.00	
			IMPORTE	I.V.A. (16%)	TOTAL		
FACT SAL GOBIERNO	84141602	E48	VALE FACTURADO	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
			COMISIÓN	\$97.00	\$15.52	\$112.52	\$112.52
			OTROS SERVICIOS	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
			TOTAL				\$10,112.52

Uso de CFDI: G03

Metodo de Pago: PUE

Forma de Pago: 03

Moneda: MXN

TOTAL CONTRAPRESTACIONES CON LETRA:

(CIENTO DOCE PESOS 52/100 M.N.)

GRAN TOTAL CON LETRA:

DIEZ MIL CIENTO DOCE PESOS 52/100 MXN

SELLO DIGITAL:

rXteDDlI0dqYrQDe41FfeFKyDlpHRsUZZEBqE33xCP2r4FFFHemfufEBbBUusZDL7sJLHhtlIECQtlvDNHOn35jQdu8/x9W6h8DL9Sv2nhp2c8276c6KWF7NHqs3Cxi7pZ6D/RW1bvCeqhecqDBdVqKJgDS7PeC3QfuMXbXcWmdQhdI6/YbtANjzoyF6UdkJZLa1eZ8h+InslfUqX9wY3BYOe+HMDRj7nzY312QkKjxvR5H3JqVORfgr+T7Vpx1U07Hm+dILmqEnc5kKI21LizWEyG2aesEET8DaNzGJut5VCPp2bXki84KixzE9tvcUbmZHCNfy+qw==

SELLO DIGITAL DEL SAT:

rXteDDlI0dqYrQDe41FfeFKyDlpHRsUZZEBqE33xCP2r4FFFHemfufEBbBUusZDL7sJLHhtlIECQtlvDNHOn35jQdu8/x9W6h8DL9Sv2nhp2c8276c6KWF7NHqs3Cxi7pZ6D/RW1bvCeqhecqDBdVqKJgDS7PeC3QfuMXbXcWmdQhdI6/YbtANjzoyF6UdkJZLa1eZ8h+InslfUqX9wY3BYOe+HMDRj7nzY312QkKjxvR5H3JqVORfgr+T7Vpx1U07Hm+dILmqEnc5kKI21LizWEyG2aesEET8DaNzGJut5VCPp2bXki84KixzE9tvcUbmZHCNfy+qw==



CADENA ORIGINAL

[[1.1]0EE341D6-1809-11ED-9BC2-00155D014009|2022-08-09T12:31:10|TBN040609RKA|XteDDlI0dqYrQDe41FfeFKyDlpHRsUZZEBqE33xCP2r4FFFHemfufEBbBUusZDL7sJLHhtlIECQtlvDNHOn35jQdu8/x9W6h8DL9Sv2nhp2c8276c6KWF7NHqs3Cxi7pZ6D/RW1bvCeqhecqDBdVqKJgDS7PeC3QfuMXbXcWmdQhdI6/YbtANjzoyF6UdkJZLa1eZ8h+InslfUqX9wY3BYOe+HMDRj7nzY312QkKjxvR5H3JqVORfgr+T7Vpx1U07Hm+dILmqEnc5kKI21LizWEyG2aesEET8DaNzGJut5VCPp2bXki84KixzE9tvcUbmZHCNfy+qw==|00001000000504587508]]

SU CODIGO PERSONALIZADO DE PAGOS (CoPP) ES : 112011520711412904

BANCO MONEX, S. A. Institución de Banca Múltiple, Monex Grupo Financiero
Plaza: 001, México D.F. Beneficiario: SI VALE MEXICO S. A. DE CV.

ESTIMADO CLIENTE SI NO CUENTA CON SU CODIGO PERSONALIZADO DE PAGOS (CoPP) PONEMOS A SU DISPOSICION LAS SIGUIENTES CUENTAS BANCARIAS; SU NUMERO DE REFERENCIA ES: 107387300.

BANCOMER

CONVENIO CIE 791954

BANAMEX

SUC. 844 CTA. 2273783

POR CADA CHEQUE DEVUELTO, COBRAREMOS 20% MAS IVA DE ACUERDO CON EL ART. 193 LEY GENERAL DE TITULOS Y OPERACIONES DE CREDITO VIGENTE.
EL PRESENTE CAUSARA UN INTERES MORATORIO DEL 4% MENSUAL, EN CASO DE NO PAGARSE EN TERMINOS DEL CONTRATO

Hoja No 1 de 1

ESTE DOCUMENTO ES UNA REPRESENTACION IMPRESA DE UN CFDI

Misdoctos - 2022 - FE - Si Vale - 154236

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



SAT
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA



PUN9810229R0
Registro Federal de Contribuyentes

SI VALE MEXICO
Nombre, denominación o razón social

idCIF: 14111210414
VALIDA TU INFORMACIÓN FISCAL

CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL

Lugar y Fecha de Emisión
CUAUHTEMOC , CIUDAD DE MEXICO A 01 DE AGOSTO DE 2022



PUN9810229R0

Datos de Identificación del Contribuyente:

RFC:	PUN9810229R0
Denominación/Razón Social:	SI VALE MEXICO
Régimen Capital:	SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE
Nombre Comercial:	
Fecha inicio de operaciones:	22 DE OCTUBRE DE 1998
Estatus en el padrón:	ACTIVO
Fecha de último cambio de estado:	13 DE AGOSTO DE 2014

Datos del domicilio registrado

Código Postal:06600	Tipo de Vialidad: AVENIDA (AV.)
Nombre de Vialidad: PASEO DE LA REFORMA	Número Exterior: 284
Número Interior:23	Nombre de la Colonia: JUAREZ
Nombre de la Localidad:	Nombre del Municipio o Demarcación Territorial: CUAUHTEMOC
Nombre de la Entidad Federativa: CIUDAD DE MEXICO	Entre Calle: CALLE GENOVA
Y Calle: CALLE COPENAGUE	Correo Electrónico:
Tel. Fijo Lada:	Número:

Página [1] de [3]



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



SAT
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

Contacto

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, C.P. 06300, Ciudad de México.
Atención telefónica desde cualquier parte del país:
MarcaSAT 55 627 22 728 y para el exterior del país
(+52) 55 627 22 728

Tel. Móvil Lada:	Número:
Estado del domicilio:	Estado del contribuyente en el domicilio:

Actividades Económicas:

Orden	Actividad Económica	Porcentaje	Fecha Inicio	Fecha Fin
1	Otros servicios de apoyo a los negocios	100	17/12/2013	

Regímenes:

Régimen	Fecha Inicio	Fecha Fin
Régimen General de Ley Personas Morales	17/12/2013	

Obligaciones:

Descripción de la Obligación	Descripción Vencimiento	Fecha Inicio	Fecha Fin
Entero de retenciones mensuales de ISR por sueldos y salarios	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	31/03/2002	
Declaración informativa anual de pagos y retenciones de servicios profesionales. Personas Morales. Impuesto Sobre la Renta	A más tardar el 15 de febrero del año siguiente	31/03/2002	
Pago provisional mensual de ISR personas morales régimen general	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	31/03/2002	
Entero de retenciones de IVA Mensual	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	31/03/2002	
Declaración anual de ISR del ejercicio Personas morales.	Dentro de los tres meses siguientes al cierre del ejercicio.	31/03/2002	
Declaración informativa de IVA con la anual de ISR	Conjuntamente con la declaración anual del ejercicio.	31/03/2002	
Entero de retención de ISR por servicios profesionales. MENSUAL	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	31/03/2002	
Pago definitivo mensual de IVA.	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	31/03/2002	
Entero mensual de retenciones de ISR de ingresos por arrendamiento.	Conjuntamente con la retención por salarios o asimilados a salarios (17 de cada mes en su defecto)	01/07/2002	
declaración informativa anual de retenciones de ISR por arrendamiento de inmuebles	A más tardar el 15 de febrero del año siguiente	01/07/2002	
Declaración de proveedores de IVA	A más tardar el último día del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	01/09/2006	

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a cualquier Módulo de Servicios Tributarios y/o a través de la dirección

<http://sat.gob.mx>

"La corrupción tiene consecuencias ¡denúnciala! Si conoces algún posible acto de corrupción o delito presenta una queja o denuncia a través de: www.sat.gob.mx, denuncias@sat.gob.mx, desde México: (55) 8852 2222, desde el extranjero: + 55 8852 2222, SAT móvil o www.gob.mx/sfp".

Cadena Original Sello:
Sello Digital:

||2022/08/01|PUN9810229R0|CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL|20000108888800000031||
sUQDvQMupWasHwBhCLPM1h3OPY95jRiZnNtqRntW6kqlaWxAUI56XTANaLOWbZuMpoWCcTGvdKXmMJ4
GCydqG2cBbB8JqUX58PnWwCr+1+7k4f9/k6uM4aY4JsBm/JwVI1YOZatHJi1LrKMJnSSphXEirRFoxVheU2PgR
9WAgQQ=



Contrato de Suministro que celebran, por una parte, la Universidad Tecnológica de Tulancingo, representada en este acto por el Mtro. José Antonio Zamora Guido, en su carácter de Rector, a quien en lo sucesivo se le denominará "LA UNIVERSIDAD" y por la otra parte, Si Vale México S.A de C.V. representada por los C. Benjamín Cuauhtémoc Razo Aguilar y Karlo Gerardo Siliceo Valdespino, en su calidad de Apoderados legales, a quien en lo sucesivo se le denominará "EL PROVEEDOR", al tenor de las siguientes:

DECLARACIONES

DE "LA UNIVERSIDAD" QUE:

1. Es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Estatal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, sectorizado a la Secretaría de Educación Pública del Estado de Hidalgo, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1° del Decreto Gubernamental que reforma diversas disposiciones del diverso que creó a la Universidad Tecnológica de Tulancingo, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo el 04 de Julio de 2011 dos mil once.
2. Tiene capacidad legal para celebrar el presente y su representante, personalidad jurídica para intervenir en este acto, por medio del Mtro. José Antonio Zamora Guido, según se acredita con el nombramiento expedido con fecha 26 de marzo de 2019, y de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 10 y 14 fracción X del Decreto citado en la declaración 1.
3. De acuerdo con el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, se considera procedente efectuar la contratación del suministro que se menciona en el presente Contrato.
4. Cuenta con recursos suficientes para cubrir el importe del presente Contrato de acuerdo al presupuesto otorgado por la Federación y el Estado de Hidalgo mediante Oficio SFP-CPF-01-0079/2022 emitido por la Secretaría de Finanzas Públicas del Estado de Hidalgo y la Requisición No. 40 con fecha del 3 de febrero del 2022, una vez cumplidos los requisitos fijados para el ejercicio de los recursos a efecto de llevar adelante el cumplimiento del proyecto, se procedió a la adjudicación del presente Contrato.
5. Derivado de la Licitación Pública Nacional Presencial No. UTT-LPE-009-2022, se adjudica de manera directa este Contrato con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos 33 Fracción I y artículo 55 fracción X de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo.
6. Para los efectos del presente Contrato señala como su domicilio legal ubicado en Camino a Ahuehuetlilla No. 301, Col. Las Presas, C.P. 43645, Tulancingo, Hgo.

DECLARA "EL PROVEEDOR" QUE:

1. Es una persona moral, legalmente constituida de conformidad con las Leyes Mexicanas como lo demuestra la Escritura No. 48,324, Libro 686, folio No. 30,669, en la Ciudad de México ante la fe del Licenciado Benito Iván Guerra Silla, Notario Público No. 7, del Distrito Federal, de fecha 20 de octubre de 1998.
2. El Lic. Benjamín Cuauhtémoc Razo Aguilar y Karlo Gerardo Siliceo Valdespino, en su calidad de Apoderados legales, tiene facultades para suscribir el presente instrumento de conformidad con la Instrumento Notarial No. 42,790 ante la fe del Contador Alberto T. Sánchez Colín, Notario No. 83 de la Ciudad de México, de fecha del 11 de julio del 2018.
3. Se encuentra debidamente registrada ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con Registro Federal de Contribuyentes PUN9810229R0 y que bajo palabra de decir verdad manifiesta que se encuentra al corriente de sus pagos ante la Autoridad Administrativa.
4. Su actividad empresarial: Otros Servicios de apoyo a los negocios.
5. Señala su domicilio legal en: Calle Ortiz Mena 2807 No. 21, Quintas del Sol, SUC G, Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, C.P. 31214 y el ubicado en Av. Paseo de la Reforma No. Exterior 284, Número Interior 23, Colonia Juárez, Cuauhtémoc, Ciudad de México. C.P. 06600.
6. Tiene capacidad para contratar y obligarse para el suministro a que este contrato se refiere y dispone con los elementos y organización necesaria para el suministro.

7. Presta sus servicios con sus propios elementos, equipo, infraestructura, implementos y de seguridad, recursos materiales y humanos, así como sus propias herramientas de trabajo y conocimientos.

8. Conoce plenamente el contenido de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo, las normas y disposiciones vigentes respecto al suministro referido en este contrato, como también las disposiciones legales tanto de carácter federal como estatal aplicable a esta operación.

LAS PARTES DECLARAN A TRAVÉS DE SU REPRESENTADA:

- A) Que se reconocen la personalidad con la que se ostentan mutuamente la que no les ha sido revocada ni en forma alguna modificada lo que declaran bajo protesta de decir verdad.
- B) Que, en atención a lo expuesto, están conformes con sujetar sus compromisos a los términos y condiciones de las siguientes:

CLAUSTRAS

PRIMERA. - DE LA DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO.

"LA UNIVERSIDAD" contrata a "EL PROVEEDOR" para el suministro de combustible para vehículos terrestres, como parte de las necesidades de "LA UNIVERSIDAD".

Dicho suministro se ajustará estrictamente a las especificaciones generales y técnicas que serán proporcionadas por "LA UNIVERSIDAD" a "EL PROVEEDOR", y que se detallan en las bases de la Convocatoria del Procedimiento de Contratación No. UTT-LPE-009-2022 y la cotización ofertada.

SEGUNDA. - DEL IMPORTE TOTAL.

"LA UNIVERSIDAD" cuenta con un presupuesto mínimo como compromiso de pago, por un importe de \$160,000.00 (Ciento sesenta mil pesos 00/100 M.N) y un máximo susceptible de ser ejercido, por la cantidad total de \$400,000.00 (Cuatrocientos mil pesos 00/100 M.N) I.V.A. incluido, de conformidad con los precios unitarios que se indican en los pedidos que se realicen durante el plazo del presente contrato.

TERCERA. - DEL PLAZO Y CONDICIONES DE PAGO.

El pago respectivo se realizará a los ocho días hábiles posteriores a la emisión de la factura por el suministro, y a la verificación y aceptación del área solicitante. Liberando a "EL PROVEEDOR" mediante entrega-recepción del suministro en la que se hará constar que se recibió éste a entera satisfacción del área solicitante, previa presentación de la factura debidamente requisitada conforme a la legislación fiscal vigente, enviando los archivos con extensiones PDF y XML al correo electrónico: facturas_utec@utectulancingo.edu.mx

"EL PROVEEDOR" deberá facturar a nombre de: Universidad Tecnológica de Tulancingo, con dirección en Camino a Ahuehuetlilla No. 301, Colonia Las Presas, Tulancingo, Hgo, C.P. 43645, R.F.C. UTT9507201E7.

El pago se realizará a través de transferencia electrónica a la cuenta que indique "EL PROVEEDOR". "LA UNIVERSIDAD" a través del área de contabilidad, verificará la factura, en caso de correcciones rechazará ésta y la devolverá a "EL PROVEEDOR", para que la corrija y la presente nuevamente para reiniciar el trámite de pago, por lo que, en este caso, el plazo iniciará a partir de la fecha de la nueva presentación.

UTEL TULANCINGO
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULANCINGO
Dirección de Instrumentos
No. Alejandro Pineda

"EL PROVEEDOR" presenta sus datos bancarios que son los siguientes: BBVA Bancomer NO. Cuenta: 0168355495, con cuenta clave: 012180001683554958.

CUARTA. → DE LAS CONDICIONES DE ENTREGA.

"EL PROVEEDOR" se compromete a suministrar gasolina y diésel mediante vales, mismos que serán facturados de acuerdo a los consumos acumulados mensualmente por "LA UNIVERSIDAD", los cuales deberán encontrarse debidamente autorizados

El suministro se otorgará a vehículos de "LA UNIVERSIDAD" que presenten identificación de la Universidad, así como su vale de canje de combustible (excepcionalmente a los que autorice la Dirección de Administración y Finanzas).

"EL PROVEEDOR" verificará que el conductor del vehículo al cargar el combustible sea gasolina o diésel, registre en el vale: kilometraje del vehículo a abastecer, número económico del mismo, matrícula, nombre y firma del conductor, de no contar con estos requisitos los vales que amparen las cargas y que se adjunten a las facturas correspondientes no serán aceptadas para pago.

QUINTA. → DE LOS ANTICIPOS.

Para el presente Contrato no se manejarán anticipos.

SEXTA. → DE LA VIGENCIA.

Para el presente Contrato tendrá una vigencia del 01 de abril del 2022 al 31 de marzo del 2023.

SÉPTIMA. → DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

Para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del presente contrato, "EL PROVEEDOR" otorgará a favor de "LA UNIVERSIDAD", una fianza expedida por compañía autorizada, por un monto que será igual al 10% del importe total del contrato, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, dentro de los tres días hábiles, contados a partir de la firma de este contrato, en términos del artículo 66, fracción III y último párrafo, y artículo 82 del Reglamento de la Ley de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo.

En caso que, "EL PROVEEDOR", no cumpla con las obligaciones establecidas en dicho contrato y en el pedido, "LA UNIVERSIDAD" contará con las facultades necesarias suficientes para reclamar dicha fianza a la Institución que la emitió.

Dicha fianza será devuelta a "EL PROVEEDOR" una vez que "LA UNIVERSIDAD", le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, liberación que se entregará a "EL PROVEEDOR", siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato.

OCTAVA. → DE LA PENA CONVENCIONAL

Para el caso de que "EL PROVEEDOR" no ejecute el suministro que se le solicita entera satisfacción de "LA UNIVERSIDAD" en el plazo previsto, "LA UNIVERSIDAD" retendrá y aplicará como pena convencional el 2% sobre el precio del suministro pendientes de proporcionar por cada día natural de atraso que transcurra desde la fecha fijada para su proporción o hasta la entera satisfacción de "LA UNIVERSIDAD", independientemente que podrá optar por exigir el cumplimiento. El porcentaje de la pena convencional no excederá del monto de la garantía de cumplimiento del contrato, en caso de existir dicha garantía de acuerdo al artículo 72 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo.

"EL PROVEEDOR" solo podrá ser relevado del pago de la pena convencional cuando demuestre satisfactoriamente a "LA UNIVERSIDAD" que no le fue posible realizar oportunamente el suministro por causas de fuerza mayor a su voluntad.

NOVENA. → DE LOS DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS.

"EL PROVEEDOR" asume toda la responsabilidad por las violaciones que se causen en materia de patentes o derechos de autor, con respecto a los derechos, marcas y programas de cualquier naturaleza, que se utilicen en el suministro objeto de este Contrato.

En caso de que se llegara a presentar alguna demanda por una supuesta violación de acuerdo a lo establecido en el párrafo anterior, "LA UNIVERSIDAD" se compromete a dar aviso a "EL PROVEEDOR" en un plazo máximo de 3 (tres) días hábiles posteriores a la fecha de recepción de la notificación de la referida demanda, para que éste tome las medidas pertinentes al respecto, siendo de su cuenta la responsabilidad de todo lo necesario. Asimismo, "LA UNIVERSIDAD", se compromete a proporcionar a "EL PROVEEDOR", la información con que cuente y esté relacionada con la reclamación, sin que esto implique que "LA UNIVERSIDAD" deba estar involucrada.

Si como resultado de la demanda por la referida violación, se viera interrumpido el suministro objeto del presente Contrato para "LA UNIVERSIDAD", esta podrá rescindir el mismo y aplicará los derechos contenidos.

DÉCIMA. → DE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA.

"LA UNIVERSIDAD" podrá dar por terminado este contrato anticipadamente, cuando ocurran razones de interés general, para lo cual "LA UNIVERSIDAD" pagará el importe del suministro proporcionado, conforme al artículo 54 de la ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DECIMA PRIMERA. → DE LAS DEVOLUCIONES.

La forma y términos en que se realizará la verificación de las especificaciones y la aceptación del suministro será la siguiente:

El área usuaria, revisará el suministro conforme a las características establecidas en el presente contrato y procederá a rechazar éstas, cuando no hayan cumplido con las mismas, en este caso, "EL PROVEEDOR" deberá cambiar el servicio, en un plazo no mayor a 5 días hábiles, contados a partir de la notificación por escrito, sujetándose nuevamente a la inspección y autorización por el área solicitante, situación que no lo exime de la pena convencional por atraso, "EL PROVEEDOR" aceptará estos términos, ya que, hasta en tanto ello no se cumpla, éstos no se tendrán por recibidos o aceptados.

DECIMA SEGUNDA. → DE LA AMPLIACIÓN.

Las partes están de acuerdo en que por necesidades de "LA UNIVERSIDAD" podrá ampliarse la adquisición del suministro objeto del presente contrato, de conformidad con el artículo 69 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo, siempre y cuando los montos de las modificaciones no rebasen, en conjunto el 30% (treinta por ciento) de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente y el precio del suministro sea igual al pactado originalmente. Lo anterior se formalizará mediante la celebración de un convenio modificatorio.

DECIMA TERCERA. → DE LOS CAMBIOS.

"EL PROVEEDOR" se obliga a informar de manera expresa y por escrito a "LA UNIVERSIDAD", dentro de un plazo que no exceda de 30 días naturales contados a partir del momento en que se verifique el acontecimiento y en el domicilio personal, cualquier cambio o modificación alguna que involucre la capacidad personal.

De manera ejemplificativa, pero no limitativa, se mencionan, entre otros cambios o modificaciones sufridos por "EL PROVEEDOR" y que deban ser informados a "LA UNIVERSIDAD", conforme al párrafo anterior, los siguientes:

Cambio o modificación en la condición legal, comercial, de organización o de propiedad.

- Cambio o modificación en la organización que refleje cambio de directivos clave, personal involucrado en la toma de decisiones que afecten el presente contrato.
- Cambio o modificación en la ubicación y lugar de contacto.

DÉCIMA CUARTA. → DE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO.

Este contrato podrá ser rescindido de pleno derecho por "LA UNIVERSIDAD" sin necesidad de resolución judicial en términos de la ley en la materia, mediante simple aviso dado por escrito a "EL PROVEEDOR", por incumplimiento de cualquiera de las cláusulas del presente instrumento, con fundamento en el artículo 76 Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo.

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULANCINGO
Eduardo de la Cruz
Lic. Alejandro Pérez
Página: 2

DECIMA QUINTA. - DE LA CONFIDENCIALIDAD.

Las partes mantendrán la confidencialidad de la información y la máxima protección de los datos intercambiados respecto de las operaciones realizadas, incluyendo información objeto de derechos de autor, patentes, técnicas, modelos, invenciones, investigaciones, detalles de diseño, información financiera, listados de clientes, inversionistas, empleados, y cualquier información revelada sobre terceras personas, así como lo que se escuche y conozca de negocios propios, socios o de terceros.

DÉCIMA SEXTA. - "EL PROVEEDOR", manifiesta conocer el contenido del Código de Ética y de Conducta de la Universidad Tecnológica de Tulancingo, el cual se encuentra alojado en la página web de "LA UNIVERSIDAD", <http://uteclulancingo.edu.mx/> entendiéndolo su alcance y contenido, asumiendo las obligaciones, a fin de cumplir con los valores establecidos en los mismos.

DECIMA SEPTIMA. - DE LA JURISDICCIÓN.

Las partes se someterán para la interpretación y cumplimiento de este Contrato a la jurisdicción de los Tribunales de la Ciudad de Tulancingo de Bravo, Hgo, renunciando a cualquier fuero que pudiera corresponderle en atención a su domicilio u otros.

DECIMA OCTAVA. - DE LA COMPETENCIA.

Las partes se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente Contrato a todas y cada una de las cláusulas del mismo, así como a lo establecido en el Código Civil para el Estado de Hidalgo y el Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Hidalgo.

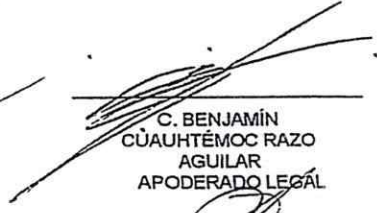
Enteradas las partes del contenido del presente Contrato, lo firman en la Ciudad de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, el día 06 de abril del 2022.

POR

"LA
UNIVERSIDAD"


MTRO. JOSÉ ANTONIO
ZAMORA GUIDO
RECTOR


POR "EL PROVEEDOR"



C. BENJAMÍN
CUAHTÉMOC RAZO
AGUILAR
APODERADO LEGAL


KARLO GERARDO SILICEO
VALDESPINO
APODERADO LEGAL

TESTIGOS

POR "LA UNIVERSIDAD"


M.A. ORIS ESTELA
VARGAS GARCÍA
ENCARGADA DE LA
DIRECCIÓN DE
ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS


L.A.E. MARICELA
SANTUARIO ORTIZ
JEFA DEL DEPARTAMENTO
DE RECURSOS
MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES

REVISIÓN DE
INSTRUMENTO
JURÍDICO


L.D. ALEJANDRA PÉREZ
ROQUE
JURÍDICO.

Diesel

sivale.net12.sivale.mx/Portal/Reportes/VistaPrevia.action

Up *Sivale*

Bienvenidos a Servicios en Línea Sivale
BIENVENIDA MARIA MAGDALENA TLACOMULCO TIENDA!
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULANGINGO (10738730)
S. R. L.

Trámites en Línea | Menús

Unidad esta aquí: Trámites en Línea | Registre la Solicitud

Página 1 de 1 | 100% |

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULANGINGO (10738730)
Solicitudes de Trámites en Línea de Diesel Fiat MasterCard
del 6/08/2022 al 10/08/2022

Solicitud	Realizada por	Fecha	Movimiento	Descripción	Respuesta	Importe	EST	Número	Tarjeta Origen	Saldo Inicial	Saldo Final	RUT	Tarjeta Destino	Número	Saldo Inicial	Saldo Final
1	plencia@univtulangingo.edu.mx	10/02/2022 02:52 PM	*TRASPADE	CONCENTRADORA A TARJETA	ACEPTADO	\$ 6,000.00	C0022VDELTD	5273745400027202	\$ 1,000.84	\$ 1,000.84	C0022VDELAFD	5273745400027280	\$ 80.00	\$ 6,080.00		

Copyright © 2014 Sivale México S.A. de C.V.

7/8

Escribe aquí para buscar

01:06 p.m. 10/06/2022

19/7/22, 11:18

Comprobante Pago Mismo Banco

Cerrar

Guardar

[Imprimir](#)



Fecha y hora de consulta

19/07/2022 11:18:23 AM

Contrato

00088633

Nombre del Cliente

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE TULANCINGO

BBVA Net Cash - Pagos Mismo Banco

Operación autorizada

Datos del firmante

Usuario: ADMIN1

Poder: 100%

Datos de la operación

Tipo de operación: Pago Mismo Banco

Descripción: SI VALE

Importe de la operación: ~~20,225.04~~ MXP

Cuenta de retiro: 0118011915

Cuenta de depósito: 0144787374

Divisa de la cuenta: MXP

Divisa de la cuenta: MXP

Titular de la cuenta: UNIVERSIDAD TECNOLOG ICA DE TULANCINGO

Titular de la cuenta: SI VALE MEXICO SA DE CV

Fecha de creación: 19/07/2022

Fecha de aplicación: ~~19/07/2022~~

Hora: 11:18:21

Instrumento de seguridad: ASD 1856803838

Motivo de pago: CONSUMO GASOLINA PV JULIO 22

Datos de confirmación de la transferencia

Folio de firma: 0093104431

Folio único: I323202207191118210093104438

Estado operación

Porcentaje firmado: 100%

Estado: Operado

Detalle de firmas

Acción	Usuario	Porcentaje aportado	Fecha
CREO	ADMIN1	-- %	19/07/2022
FIRMO	ADMIN1	100 %	19/07/2022

BBVA México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México

www.bbvanetcash.mx



Fecha y hora de consulta

15/08/2022 10:51:37 AM

Contrato

00088633

Nombre del Cliente

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE TULANCINGO

BBVA Net Cash - Pagos Mismo Banco

Operación autorizada

Datos del firmante

Usuario: ADMIN1

Poder: 100%

Datos de la operación

Tipo de operación: Pago Mismo Banco

Descripción: SI VALE

Importe de la operación: 10,112.52 MXP

Cuenta de retiro: 0118011915

Cuenta de depósito: 0144787374

Divisa de la cuenta: MXP

Divisa de la cuenta: MXP

Titular de la cuenta: UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE TULANCINGO

Titular de la cuenta: SI VALE MEXICO SA DE CV

Fecha de creación: 15/08/2022

Fecha de aplicación: 15/08/2022

Hora: 10:51:05

Instrumento de seguridad: ASD 1856803838

Motivo de pago: CONSUMO DIESEL PARQUE
VEHI
CULA

Datos de confirmación de la transferencia

Folio de firma: 0034992072

Folio único: I323202208151051050034992079

Estado operación

Porcentaje firmado: 100%

Estado: Operado

Detalle de firmas

Acción	Usuario	Porcentaje aportado	Fecha
CREO	ADMIN1	-- %	15/08/2022
FIRMO	ADMIN1	100 %	15/08/2022